

	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código:	SIG-PO-03
		Versión:	00
		F. Vigencia:	20/02/2018
		Página 1 de 1	

La **EMPRESA DE TRANSPORTES UCEDA S.A.C** dedicada al servicio de “**Transporte de Carga por Carretera**”, se compromete a brindar un servicio de calidad, previniendo las actividades ilícitas y cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC.

La organización busca activamente mantenerse libre de alcohol, drogas u cualquier otra sustancia ilícita relacionada; en este sentido la empresa dispone que:

- Está totalmente prohibido el consumo, posesión y venta de bebidas alcohólicas, drogas y/o estupefacientes.
- Se debe realizar una prueba de alcohol test como mínimo 1 vez a la semana y de manera aleatoria como mínimo a 10 colaboradores.
- Se sensibilizará a los colaboradores sobre el impacto en la salud, la familia y el trabajo que conlleva el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias alucinógenas.
- Cualquier colaborador que presente indicios de haber estado ingiriendo alcohol o consumiendo drogas será sometido a la prueba de “Alcohol – Test” o al “Examen Toxicológico”, según corresponda.
- No se le permitirá el ingreso al colaborador que se niegue a la realización de la prueba de Alcohol Test, y se le someterá a las sanciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos establecidos por la empresa, incluyendo el recibir un memorándum por parte del área de GTH.

La organización se compromete a difundir esta política y sensibilizar a sus colaboradores en la misma.



LUIS ALBERTO UCEDA GARCIA
 GERENTE GENERAL